



Municipalidad Distrital de Puente Piedra

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 133 -2016-ALC/MDPP

Puente Piedra, 09 de Agosto del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

VISTO: El Expediente N° 28267 -2016 presentada por Jesús Chirinos Berrocal; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, establece "las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece la alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 389-2015-ALC/MDLP de fecha 28 de Diciembre del 2015 se resuelve en el Artículo Segundo.- Designar a partir del 1° de Enero del 2016 a Jesús Chirinos Berrocal; en el cargo de confianza de Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra;

Que, mediante documento de visto el citado funcionario ha presentado renuncia al cargo de confianza de Gerente de Planeamiento y Presupuesto por motivos personales por lo que resulta conveniente expedir la resolución de aceptación de la misma;

Que, a fin de dar continuidad con los servicios de esta comuna es necesario designar a la persona que desempeñará el cargo de confianza Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra;

En uso de las facultades conferida por la Ley N°27972, inciso 6), artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aceptar a partir de la fecha la renuncia presentada por el señor Jesús Chirinos Berrocal; al cargo de confianza de Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO.- Designar a partir de la fecha a Marco Antonio Vásquez Fernández; en el cargo de confianza de Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra.

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- Notificar la presente Resolución a las instancias administrativas pertinentes y a los interesados para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
SECRETARÍA GENERAL
ABOG. HELI MARRUFO FERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
MILTON F. JIMENEZ SALAZAR
ALCALDE